



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2332 (Original 1054)

Sancionada el 19/08/49. Promulgada el 27/08/49.
Publicada en el Boletín Oficial N° 3.494, del 1° de setiembre de 1949.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Desde la promulgación de la presente ley se designará al actual pueblo de Dequech con el nombre de “4 de Junio”.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN A. AVELLANEDA - Vicente S. Navarrete - Armando Falcón - Meyer Abramovich

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, agosto 27 de 1949.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA – J. Armando Caro

DEROGADA